

ANEXO 1

QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
1	SCG/QCD03/PUE/108/PEF/132/2012 SIQyD 568	03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Puebla	Diversos servidores públicos	18/06/2012 RAYBEL.	El 03 Consejo Distrital del IFE en el estado de Puebla, dio vista en la resolución recaída al expediente JD/PE/PRI/JD03/PUE/004/2012, por la posible violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 28 de junio de 2012, se ordena radicar, asimismo, se requiere información al C. Tomas Nava Suárez, Presidente Municipal de Quimixtlán en el estado de Puebla, mediante oficio SCG/6163/2012.</li> <li>■ Por acuerdo de 26 de junio de 2013, se admitió la queja.</li> <li>■ Por acuerdo de 9 de junio de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficios a Carlos Martín Blanco mediante oficio INE-UT/9425/2015, Faustino Ortega Reyes mediante oficio INE-UT/9427/2015 y a Felipe Cortez Hernández mediante oficio INE-UT/9426/2015.</li> </ul>
2	SCG/QPAN/JL/COAH/147/PEF/171/2012 SIQyD 670	PAN, PT y MC	Gobernador del estado de Coahuila, C. Rubén Ignacio Moreira Valdés y diversos funcionarios de su gobierno	03/07/2012 RAYBEL	Denuncia incumplimiento al principio de imparcialidad de servidores públicos del Gobierno del Estado de Coahuila y la utilización de programas sociales y recursos públicos para inducir al voto en favor del Partido Revolucionario Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 5 de julio de 2012, se radica y se previene al quejoso, mediante oficio SCG/6589/2012.</li> <li>■ Por acuerdo de 24 de julio de 2012, se admitió a trámite la queja.</li> <li>■ Proyecto de resolución devuelto por la Comisión de Quejas y Denuncias, para realizar las diligencias ordenadas en su sesión del 9 de diciembre de 2014.</li> <li>■ Por acuerdo de 10 de febrero de 2015, se ordenó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Coahuila, a efecto de que coordine la realización de entrevistas a beneficiarios de programas sociales.</li> </ul>
3	SCG/QPRI/CG/25/2013 SIQyD 872	PRI	Diversos funcionarios de la administración pública federal del pasado sexenio y PAN	27/04/2013 PILAR	Denuncia el uso electoral del Programa Oportunidades en el marco del Proceso Electoral Federal de 2012, por parte de distintos ex funcionarios de la administración pública federal, específicamente en el estado de Veracruz, en presunta violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 2 de mayo de 2013, se radica la queja.</li> <li>■ Por acuerdo del 21 de enero de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficios INE-UT/0605/2015 al INE-UT/0609/2015, y se requirió información a la UTF mediante oficio INE-UT/0616/2015.</li> <li>■ En elaboración proyecto de resolución.</li> </ul>
4	SCG/QDGAR/CG/27/2013 SIQyD 874	PRI	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz y otros	08/05/2013 DAVID	Denuncian que han tenido conocimiento de que ha habido cambios de domicilio de electores de manera atípica de municipios de los estados de Yucatán y Campeche hacia Quintana Roo, bajo la presunción de que esos cambios obedecen a pretensiones de algún partido político de influir a través de sus militantes en la jornada electoral que se desarrolla en Quintana Roo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 15 de mayo de 2013, se radicó la queja.</li> <li>■ Por acuerdo de 20 de enero de 2015, se emplazó a los denunciados mediante oficios INE-UT/0616/2015 al INE-UT/1227/2015.</li> <li>■ Por acuerdo de 20 de marzo de 2015, se ordenó dar vista para alegatos a 614 ciudadanos.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
5	SCG/Q/CG/108/2013 SIQyD 1016	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	25/11/2013 RAYBEL	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, dio vista mediante oficio DERFE/4934/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, por hechos cometidos contra la confidencialidad de los datos que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, toda vez que el periódico Reforma publicó una nota con el título "Regalan Datos Vía Internet de IFE, RFC...", de la que se derivó una búsqueda en la página de internet www.buscardatos.com, en la que se confirmó que la información contenida correspondía a un corte de la información del Padrón Electoral al 31 de octubre de 2010.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2013 se admitió a trámite la vista</li> <li>▪ Por acuerdo del 28 de mayo de 2015 se requirió información al Partido Político Movimiento Ciudadano mediante oficio INE-UT/8198/2015.</li> </ul>
6	SCG/Q/PAN/JL/MEX/12/INE/59/2014 SIQyD 1112	PAN	C. David Ricardo Sánchez Guevara, Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México y C. Rafael López Delfino	20/06/2014 <del>LUIS</del> NORMA	Denuncia que en el periódico Reforma se publicaron diversas notas referentes a que el PRI de Naucalpan está realizando una afiliación forzada de agentes de la policía, tarea que supuestamente encabeza el Alcalde, C. David Ricardo Sánchez Guevara, y en la que participa también un mando policiaco, el C. Rafael López Delfino, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del mencionado ayuntamiento, en presunta violación a la normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de radicación de 26 de junio de 2014, se previno al quejoso con la finalidad de que aclare su denuncia y se reservó la admisión.</li> <li>▪ Por acuerdo de 3 de julio de 2014, se admitió a trámite.</li> <li>▪ Por acuerdo del 18 de mayo de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos al quejoso mediante oficio INE-UT/7668/2015.</li> </ul>
7	SCG/Q/PAN/JL/NL/13/INE/60/2014 SIQyD 1116	PAN	C. Pablo Elizondo García, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en Nuevo León	26/06/2014 ALAN	Denuncia que en diversos periódicos de circulación en el estado de Nuevo León se han publicado notas periodísticas de las que se desprende que el C. Pablo Elizondo García, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, al entregar a los beneficiarios de los programas sociales del gobierno los apoyos que éstos brindan, señala que es por parte del PRI, con lo cual considera que hace un uso indebido de dichos programas, en presunta inducción o coacción del voto, así como violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo 3 de julio de 2014, se radicó, se reservó respecto de la admisión y se previno al quejoso para que aclarara su denuncia.</li> <li>▪ Por acuerdo de 20 de mayo de 2015, se requiere información a la Dirección de lo Contencioso del INE mediante oficio INE-UT/7614/2015 y al Delegado de SEDESOL en Nuevo León mediante oficio INE-UT/7615/2015.</li> </ul>
8	SCG/Q/CG/26/INE/73/2014 SIQyD 1136	Autoridad Electoral	Frente Humanista, APN	15/07/2014 <del>MEXICO</del> <del>LEON</del> DAVID	La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista mediante oficio de fecha 8 de julio de 2014, a fin de que se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, toda vez que la Comisión Examinadora de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Nacionales, advirtió la participación de ciudadanos en el ofrecimiento y/o entrega de dádivas a cambio de participar en las asambleas distritales que llevó a cabo la Agrupación Política Nacional Frente Humanista, lo que pudiera constituir una infracción al Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 17 de julio de 2014, radicó y se reservó la admisión y se requirió información.</li> <li>▪ Por acuerdo de 8 de mayo de 2015, se ordena emplazar a Ana Figueroa Ovalle mediante oficio INE-UT/6770/2015, Silvia Gutiérrez Gutiérrez mediante oficio INE-UT/6771/2015, María del Carmen Murillo Hernández mediante oficio INE-UT/6772/2015, Petra Domínguez Pasarán mediante oficio INE-UT/6773/2015, a los representantes de la otrora organización de ciudadanos denominada Frente Humanista mediante oficio INE-UT/6774/2015 y a la U.T.F. mediante oficio INE-UT/6775/2015.</li> </ul>
9	SCG/Q/CG/27/INE/74/2014 SIQyD 1137	Autoridad Electoral	Encuentro Social, APN	15/07/2014 FRANCISCO	La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista mediante oficio de fecha 8 de julio de 2014, a fin de que se inicie el procedimiento sancionador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por acuerdo de 17 de julio de 2014, se radicó y se reservó la admisión o desechamiento.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					correspondiente, toda vez que la Comisión Examinadora de las solicitudes de registro como Partidos Políticos Nacionales, advirtió la participación de personas afiliadas a la Agrupación Política Nacional Encuentro Social en el ofrecimiento y/o entrega de dádivas a cambio de la participación en las asambleas distritales que se llevaron a cabo, lo que pudiera constituir una infracción al Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 8 de mayo de 2015, se ordenó dar vista para alegatos a nueve ciudadanos mediante oficios del INE-UT/6757/2015 al oficio INE-UT/6765/2015 y a la APN Encuentro Social mediante oficio INE-UT/6766/2015.</li> </ul>
10	SCG/Q/SNTE/CG/31/INE/78/2014 SIQyD 1142	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Quien resulte responsable	30/07/2014 DAVID	Denuncia que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se sumó a la Campaña Naranja Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, y que en forma oportunista, al día siguiente aparecieron diversas publicaciones en las redes sociales, en especial en la página de Rafael Guzmán Ochoa, con el fin de aprovechar dicha campaña para su beneficio y el del partido Movimiento Ciudadano, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad, toda vez que dicha campaña no tiene la intención de favorecer a partido político alguno, ni a ninguna persona física.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 6 de agosto de 2014, se radicó, se ordena elaborar proyecto de resolución proponiendo la incompetencia.</li> <li>Por acuerdo de fecha 29 de agosto de 2014 se admitió la denuncia.</li> <li>En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
11 12	SCG/Q/FSG/CG/33/INE/80/2014 y su acumulado SCG/Q/JAEB/JL/CHIH/37/INE/84/2014 SIQyD 1144 y 1149	C. Francisco Sarmiento Galindo y otros	Partidos políticos que resulten responsables	04/08/2014 PILAR	Denuncian que de la revisión que realizó el INE en el mes de marzo (entonces IFE) a los padrones de militantes de los partidos políticos, fueron requeridos para que indicaran en qué partido ejercerían su militancia, por lo que se inconforman en contra del o los partidos políticos a los que estén afiliados sin su consentimiento, a excepción del Partido Acción Nacional, del que son militantes; también consideran violado su derecho de afiliación y la utilización de sus datos personales, así como la falsificación de los documentos que pudieran haber sustentado la afiliación apócrifa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 8 de agosto de 2014, se radicó, se reserva la admisión y se solicitó información.</li> <li>Por acuerdo de 13 de octubre de 2014, se admitió y ordenó el emplazamiento a través de los oficios INE/SCG/3033/2014 a INE/SCG/3039/2014.</li> <li>Por acuerdo del 4 de diciembre de 2014, se amplió el término para elaborar proyecto de resolución.</li> <li>En revisión proyecto de resolución.</li> </ul>
13	SCG/Q/PAN/JL/VER/42/INE/89/2014 SIQyD 1159	PAN	Secretario de Educación y Cultura del Gobierno de Veracruz, C. Adolfo Mota Hernández	24/09/2014 RAYBEL MARBELLA	Denuncia que el Secretario de Educación y Cultura del gobierno estado de Veracruz, C. Adolfo Mota Hernández, ha estado promocionando su persona en actos públicos, utilizando la entrega de beneficios de programas públicos federales y estatales, con lo cual considera que también viola la prohibición de realizar actos anticipados de campaña.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 26 de septiembre de 2014, se radicó, se previno al quejoso y se reservó la admisión o desechamiento.</li> <li>Por acuerdo de 9 de abril de 2015, se recibieron documentos de la JLE del INE en el estado de Veracruz.</li> <li>Por acuerdo de 25 de mayo de 2015, se tiene al PRI dando contestación al emplazamiento, se cita a las partes para que formulen sus alegatos, al PAN mediante oficio INE-UT/7602/2015, PRI mediante oficio INE-UT/7603/2015 y Adolfo Mota Hernández mediante oficio INE-UT/7602/2015 mediante oficio INE-UT/7954/2015.</li> </ul>
14 15	SCG/Q/PAN/CG/46/INE/93/PEF/1/2014 y su acumulado SCG/Q/LFSF/CG/47/INE/94/PEF/2/2014 SIQyD 1168 y 1169	PAN	Ayuntamiento de Torreón, Coah., Alcalde del Ayuntamiento de	23/10/2014 NORMA	Denuncia que se tuvo conocimiento por los medios de comunicación de que el Ayuntamiento de Torreón, Coah., hizo aportaciones vía transferencia electrónica al PRI, durante los meses de enero a abril de 2014, por la	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 23 de octubre de 2014, se radió y se reservó la admisión.</li> <li>Acuerdo del 9 de diciembre se admitieron las quejas.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Torreón, Coah., y Comité Municipal del PRI		cantidad de \$195,000.00 y a la Fundación Colosio, filial de dicho partido, por \$953,359.00, en presunta violación de los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución, 54 y 56 de la Ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo del 13 de mayo de 2015, se tiene por recibida la documentación que remite el Instituto Electoral en Coahuila, se ordena elaborar proyecto de resolución.</li> <li>■ Proyecto de resolución devuelto por el Consejo General en su sesión del 17 de junio de 2015, para efecto de realizar mayores diligencias de investigación.</li> </ul>
16	UT/SCG/Q/CG/50/INE/97/PEF/5/2014 SIQyD 1184	Autoridad Electoral	PAN y PRD	04/11/2014 ÓSCAR	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista a la Secretaría Ejecutiva, por el presunto incumplimiento del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, respecto de la obligación que tienen los partidos políticos de adecuar sus documentos básicos y demás reglamentación interna a lo previsto en la normatividad electoral, a más tardar el 30 de septiembre de 2014.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo del 6 de febrero de 2015 el Titular de la UTCE ordenó remitir el expediente a la DEPPP.</li> <li>■ Con fecha 8 de mayo de 2015, la DEPPP remitió el expediente al considerar que corresponde sustanciar como procedimiento ordinario sancionador.</li> <li>■ En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
17	UT/SCG/Q/DGAR/CG/51/INE/98/PEF/6/2014 SIQyD 1185	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz y otros	Quien resulte responsable	05/11/2014 MARBELLA	Denuncian que han tenido acceso a un listado de nombres de ciudadanos del estado de Yucatán que presuntamente han realizado nuevamente cambios de domicilio a fin de empadronarse en esta entidad, toda vez que previamente estaban registrados en los estados de Campeche y Quintana Roo; lo anterior, de cara al proceso electoral de carácter local en el estado de Yucatán.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo del 10 de noviembre de 2014, se radicó el procedimiento y se ordenó realizar requerimiento de investigación a la DERFE través del oficio INE-UT/183/2014. Toda vez que el requerimiento involucra a un número importante de ciudadanos, se está en espera de la respuesta por parte de la DERFE.</li> <li>■ Por acuerdo de 26 de marzo de 2015 se requirió información a la DERFE mediante oficio INE-UT/4469/2015.</li> </ul>
18	UT/SCG/Q/MCVB/JL/MICH/56/INE/103/PEF/11/2014 SIQyD 1195	Ma. Candelaria Villegas Bedolla	Presidente Nacional del PAN, Directora del Registro Nacional de Militantes, diversos dirigentes del PAN en Michoacán y quien resulte responsable	20/11/2014 VICTOR	Denuncia diversas irregularidades en el proceso de registro de militantes del PAN en el estado de Michoacán, así como inconsistencias en el Padrón de militantes, sin que el partido haya aceptado la inconformidad de diversos militantes que habiéndose registrado no aparecen en dicho Padrón, en presunta violación de los artículos 1, 2, 3, 25 y 40 de la Ley general de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 25 de noviembre de 2014 se radicó el asunto y se ordenó requerir información a través de los oficios INE-UT/0503/2014 al INE-UT/0504/2014.</li> <li>■ Por acuerdo de 9 de junio de 2015, se requiere información a la a la Directora del Registro Nacional de Militantes del PAN mediante oficio INE-UT/9411/2015 y a la PGJ del estado de Michoacán mediante oficio INE-UT/9412/2015.</li> </ul>
19	UT/SCG/Q/CG/59/INE/106/PEF/14/2014 SIQyD 1205	Consejo General	José Martín López Cisneros, otrora Diputado Local de la LXXII Legislatura del estado de Nuevo León	03/12/2014 ALAN	El Consejo General ordenó en la Resolución INE/CG245/2014, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador en contra de José Martín López Cisneros, otrora Diputado Local de la LXXII Legislatura del estado de Nuevo León, al advertirse dentro de las constancias que integran el expediente SCG/Q/CG/60/2013, la presunta infracción a los artículos 134 párrafo octavo, de la Constitución y 228 del entonces vigente Cofipe, por la colocación de un espectacular alusivo al segundo informe de labores del referido servidor público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Acuerdo de radicación del 9 de diciembre de 2014.</li> <li>■ Acuerdo de 4 de febrero de 2015 por el que se admitió a trámite la queja y se emplaza al denunciado a través del oficio INE-UT/1680/2015.</li> <li>■ Por acuerdo de 9 de marzo de 2015, se ordenó dar vista para alegatos al denunciado mediante oficio INE-UT/3128/2015.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
20	UT/SCG/Q/CG/60/INE/107/PEF/15/2014 SIQyD 1219	Autoridad Electoral	Carlos Héctor Martínez Torres	23/12/2014 JULIO	El 02 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Veracruz, remitió oficio por el que hizo del conocimiento que durante el desarrollo de la sesión ordinaria de ese órgano colegiado, el representante propietario del Partido del Trabajo ante ese Consejo Distrital, manifestó que Carlos Héctor Martínez Torres es Subdelegado de Educación en la mencionada entidad y al mismo tiempo es representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el mismo Consejo Distrital 02 en Veracruz, por lo que pidió se solicite un informe a la Secretaría de Educación de Veracruz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Acuerdo de radicación y admisión de 29 de diciembre de 2014, reservándose el emplazamiento del denunciado.</li> <li>● Por acuerdo del 5 de marzo de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficio INE-UT/3019/2015.</li> <li>● En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
21 22	UT/SCG/Q/PRD/CG/1/PEF/16/ 2015 y su acumulado UT/SCG/Q/CG/4/PEF/19/2015 SIQyD 1226 y 1232	PRD y Autoridad electoral	Gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello y Director General del Instituto de Comunicación Social de Chiapas, José Luis Sánchez García	05/01/2015 ÓSCAR	Desacato al Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias dictado dentro del procedimiento especial con número de expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/65/INE/81/PEF/35/2014 en el que se ordenó al Gobernador del estado de Chiapas garantizar que en el ámbito de comunicación social de su gobierno se cumpla estrictamente con lo mandatado en el artículo 134 constitucional, lo cual se incumplió al haberse publicado el 5 de enero de 2015 en los periódicos de circulación nacional La Jornada y Excelsior dos inserciones tipo gacetas como las denunciadas en el procedimiento especial referido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 5 de enero de 2015, se radico y se reservó la admisión y requiere información al periódico Excelsior, la Jornada. Grupo Imagen, Gobernador de Chiapas y el Coordinador de Comunicación Social de dicha entidad, a través de oficios INE-UT/0033/2015, INE-UT/0034/2015, INE-UT/004/2015 y INE-UT/005/2015.</li> <li>■ Acuerdo de radicación de 10 de enero de 2015 de la queja POS 4/2015 y se ordena su acumulación al POS 1/2015.</li> <li>■ En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
23	UT/SCG/Q/SCBC/CG/2/PEF/17/2015 SIQyD 1229	Sergio Carlo Bernal Cárdenas	Alejandro Badía Gándara	06/01/2015 LUIS	Denuncia que Alejandro Badía Gándara, militante del Partido Acción Nacional, afilió de manera corporativa o colectiva a más de 588 simpatizantes de dicho partido durante los años 2013 y 2014, en presunta violación del artículo 41, párrafo primero, fracción I, segundo párrafo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Acuerdo de radicación de 8 de enero de 2015 por el que se reserva la admisión, se ordena elaborar acta circunstanciada y requiere información al CEN del PAN, a la DEPPP, al CE de Guanajuato del PAN y a persona física, a través de los oficios INE-UT/0102/2015 al INE-UT/104/2015 e INE-UT/0110/2015, respectivamente.</li> <li>■ Por acuerdo de 9 de junio de 2015, se recibe documentación que remite la Dirección de lo Contencioso, DEPPP y del Representante Propietario del PAN en la 9 JD del INE de Guanajuato.</li> </ul>
24	UT/SCG/Q/CG/5/PEF/20/2015 SIQyD 1233	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa	05/01/2015 ÓSCAR	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-3/2015, remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, copia certificada de las constancias que integran dicho expediente, a efecto de que se pronuncie conforme a derecho sobre el posible incumplimiento de la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/66/INE/82/PEF/36/2014.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 10 de enero de 2015, se radico y se requirió información al periódico el Universal, al Gobernador del estado de Veracruz y al Director de Comunicación Social de la misma entidad a través de los oficios INE-UT/0156/2015, INE-JLE/VER/0062/2015 e INE-JLE-VER/0063/2015.</li> <li>■ Proyecto de resolución devuelto por la CQyD en su sesión del 08/05/2015 para realizar mayores diligencias de investigación.</li> <li>■ En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
25	UT/SCG/Q/CG/6/PEF/21/2015 SIQyD 1234	Autoridad Electoral	Gobernador del Estado de México,	05/01/2015 ÓSCAR	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-4/2015, remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Acuerdo de radicación de 6 de enero de 2015, se reserva la admisión y requiere información a los periódicos La Jornada, Milenio Diario, al Gobernador del Estado de México y al Director de Comunicación</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Eruviel Ávila Villegas		comparecencia del PRD a la audiencia de pruebas y alegatos, en la que refirió el incumplimiento a las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/67/INE/83/PEF/37/2014 para los efectos legales procedentes.	Social de la misma entidad a través de los oficios INE-UT/0133/2015 al INE-UT/0134/2015 e INE-JLE-MEX/VE/0061/2015 al INE-JLE-MEX/VE/0062/2015. <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de resolución devuelto por la CQyD en su sesión del 08/05/2015 para realizar mayores diligencias de investigación.</li> <li>En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
26	UT/SCG/Q/PT/JD16/VER/10/PEF/25/2015 SIQyD 1258	Partido del Trabajo	Jonathan Francisco Rosas Blanco	21/01/2015 RAYBEL	Denuncia que Jonathan Francisco Rosas Blanco es servidor público en el Ayuntamiento de Córdoba, Ver., por lo que devenga un salario, y al mismo tiempo es representante suplente del PAN ante el 16 Consejo Distrital del INE en el estado de Veracruz, en presunta violación de los artículos 134, párrafo séptimo y 449, párrafo 1, inciso c) de la Legipe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 22 de enero de 2015 se radicó la queja, reservándose la admisión o desechamiento de la misma y se requirió información al Secretario del Ayuntamiento de Córdoba Veracruz, a través del oficio INE/JD16/184/2015 y se requirió información al quejoso a través del oficio INE/JD16/185/2015.</li> <li>Por acuerdo de 25 de marzo de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos, ordenando al 16 Consejo Distrital del INE en el estado de Veracruz la notificación de dicho acuerdo.</li> <li>En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
27	UT/SCG/Q/LEGM/JL/VER/18/PEF/33/2015 SIQyD 1287	Luis Eduardo Grandvallet Mujica	Presidente Municipal de Medellín, Ver., Omar Cruz Reyes	03/02/2015 MARBELLA	Denuncia que el ahora precandidato del Partido Acción Nacional a diputado federal por el distrito de Cosamaloapan, Gaspar Aguirre Hernández, convocó a una reunión con diversos sectores de la ciudadanía para dar a conocer el proyecto de su precandidatura, en el comité directivo del PAN, donde diversas autoridades de dicho comité fungieron como anfitriones del evento, asistiendo el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Medellín, Veracruz, quien manifestó su respaldo al precandidato referido, por lo cual según el quejoso, violenta los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 4 de febrero de 2015 se tuvo por radicada la queja y se requirió información al Presidente del Consejo Directivo Municipal del PAN en Medellín, Veracruz, y al Representante del PAN ante el Consejo General de este Instituto, asimismo se solicitó el apoyo de la JLE de este Instituto en el estado de Veracruz, y se notificó el acuerdo al quejoso a través de los oficios INE-UT/1731/2015 al INE-UT/1734/2015, respectivamente.</li> <li>Por acuerdo de 5 de junio de 2015, se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/8691/2015 del 5 de junio de 2015.</li> </ul>
28	UT/SCG/Q/PRI/JD04/SIN/20/PEF/35/2015 SIQyD 1305	PRI	Directora General de Planeación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Guasave, Sin., Regidora del mismo, Artemisa García Valle, y precandidatos Juan Luis de Anda Mata y Jesús Antonio López Rodríguez	09/02/2015 ÓSCAR	Denuncia que la Directora General de Planeación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Guasave, Sin., Artemisa García Valle, el 15 de enero de 2015, traía en su vehículo particular propaganda electoral de los denunciados, considerando que como funcionaria pública infringe el principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 9 de febrero de 2015 se tuvo por radicada la queja y se reservó la admisión o desechamiento de la misma.</li> <li>Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficio INE-UT/5002/2015 a la Directora General de Planeación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Guasave, a la Regidora del Ayuntamiento de Guasave mediante oficio INE-UT/5003/2015, al PRI ante el 04 Consejo Distrital Electoral de este Instituto en el estado de Sinaloa mediante oficio INE-UT/5004/2015.</li> <li>En elaboración del proyecto de resolución.</li> </ul>
29	UT/SCG/Q/PT/JD16/VER/23/PEF/38/2015 SIQyD 1316	PT	Quien resulte responsable	10/02/2015 <del>ORMA</del> LUIS	Denuncia que en una sesión del Consejo General del 16 Consejo Distrital del INE en Veracruz, se dio a conocer que en un cruce de información entre los padrones de	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de radicación de 12 de febrero de 2015, se previene al quejoso a través del oficio INE-UT/2028/2015 y se solicita apoyo de la JLE de este</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					<p>milитantes de los partidos políticos y la lista de capacitadores asistentes electorales aprobados, aparecieron 16 de ellos como militantes de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, MC, PES y AVE (de registro local), cuando la convocatoria del INE para ocupar este cargo especifica que es impedimento el ser militante de un partido político.</p>	<p>Instituto en el estado de Veracruz, mediante el oficio INE-UT/2027/2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 3 de junio de 2015, se ordena a la JD 16 del INE del estado de Veracruz realice diligencias de investigación, mediante oficio UT/8957/2015.</li> </ul>
30	UT/SCG/Q/DGAR/CG/25/PEF/40/ 2015 SIQyD 1345	Daniel Gabriel Ávila Ruiz	Quien resulte responsable	20/02/2015 RAYBEL	<p>Denuncia que en los estados de Yucatán y Quintana Roo diversos ciudadanos proporcionan documentos o información falsa al Registro Federal de Electores con la pretensión de influir de forma ilegal y tendenciosa en el proceso electoral ordinario a celebrarse este año en el estado de Yucatán, en concreto en el municipio de Valladolid, Yucatán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 25 de febrero de 2015, se ordenó radicar el expediente, se reserva la admisión o desechamiento de la denuncia.</li> <li>Por acuerdo de 1 de marzo de 2015, se admite el presente procedimiento y se reserva el emplazamiento hasta en tanto se desarrollen las diligencias y se emitan los resultados de las mismas, se tiene por recibido el Acuerdo de Medida Cautelar emitido en el presente.</li> <li>Por acuerdo de 21 de mayo de 2015, se requiere información a la DERFE mediante oficio INE-UT/7708/2015.</li> </ul>
31 32	UT/SCG/Q/GRS/JD14/GTO/29/PEF/44/ 2015 y su acumulado UT/SCG/Q/EMG/JD14/GTO/30/PEF/45/ 2015 SIQyD 1369 y 1370	Gilberto Ramírez Sierra y Eric Mejía García	Presidente Municipal de Acámbaro, Gto., René Mandujano Tinajero	02/03/2015 MARBELLA	<p>Denuncia que el Presidente Municipal de Acámbaro, Gto., René Mandujano Tinajero, se registró como precandidato del PAN a diputado federal por el 14 distrito electoral en Guanajuato, realizando un evento en el que entregó diversos regalos, utilizando programas sociales y recursos públicos de su gobierno con fines electorales, en presunta violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 8 de marzo de 2015 se radica, se admite y se reserva respecto del emplazamiento,</li> <li>Por acuerdo de 11 de marzo de 2015, se ordena la acumulación de los expedientes en comento.</li> <li>Por acuerdo de 22 de mayo de 2015, se ordena emplazar a René Mandujano Tinajero mediante oficio INE-UT/7777/2015.</li> </ul>
33	UT/SCG/Q/PRI/JD04/MICH/33/PEF/48/20 15 SIQyD 1380	PRI	C. José Eduardo Anaya Gómez, Candidato a Diputado Federal por el PAN	09/03/2015 NORMA	<p>El Candidato a Diputado Federal por el Distrito 04 del Estado de Michoacán, postulado por el Partido Acción Nacional, se presentó a diferentes escuelas públicas y privadas de las ciudades de Sahuayo y Jiquilpan, Michoacán, a efecto de hacer entrega de material consistente en equipo de cómputo, dando un total de 80 computadoras. Alterando el principio de equidad, puesto que está haciendo uso de recursos públicos con la finalidad de hacer publicidad a su persona, ya que al momento de la entrega del material funge como Diputado Local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 10 de marzo de 2015, se radica el presente expediente y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento y se ordena realizar diligencias de investigación preliminar a José Eduardo Anaya Gómez mediante oficio INE-UT/3200/2015 y al PAN mediante oficio INE-UT/3203/2015.</li> <li>Por acuerdo de 3 de junio de 2015, se requirió información al Secretario de Política Social del estado de Michoacán mediante oficio INE-UT/8935/2015 y se remite copia certificada de documentación solicitada por el PRI de la 04 Junta Distrital en Michoacán mediante oficio INE-UT/8936/2015.</li> </ul>
34	UT/SCG/Q/CG/39/PEF/54/2015 SIQyD 1426	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	18/03/2015 ADÁN	<p>El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario con copia certificada de la queja presentada por el PRD, radicada como procedimiento especial con número de expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/94/PEF/138/2015, a fin de conocer sobre el presunto uso indebido del Padrón</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 26 de marzo de 2015, se ordenó radicar.</li> <li>Por acuerdo de 13 de abril de 2015, se requirió información al PRI mediante oficio INE-UT/5149/2015 y a la JLE del D.F. mediante oficio INE-UT/5150/2015.</li> <li>Por acuerdo de 27 de mayo se requiere información a la JD 08 del INE en el DF mediante oficio INE-UT/8148/2015 de 27 de mayo de 2015.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					Electoral, derivado del programa de entrega de tarjetas del programa llamado "La efectiva".	
35	UT/SCG/Q/PRD/CG/40/PEF/55/ 2015 SIQyD 1437	PRD	Rosario Robles Berlanga, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República	20/03/2015 LUIS	Denuncia que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República, incumplió el acuerdo de Medidas Cautelares ordenado por la Comisión de Quejas y Denuncias identificado con clave INE-035/2015, el cual fue confirmado por la Sala Superior SUP-REP-81/2015, ya que la denunciada continúa haciendo promoción personalizada de su imagen a través de la inserción de prensa tipo gacetilla en medios de comunicación escrita de circulación nacional como lo son MILENIO, LA JORNADA y LA CRÓNICA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 21 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reservó la admisión y el emplazamiento.</li> <li>▪ Por acuerdo de 7 de abril de 2015, Se requirió información a la U.T.F. mediante oficio INE-UT/4941/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo de 25 de mayo de 2015, se requiere información a la titular de SEDESOL mediante oficio INE-UT/7903/2015, a la titular de la Unidad de la Oficina de la Secretaría de Comunicación Social mediante oficio INE-UT/7904/2015, al periódico Milenio mediante oficio INE-UT/7905/2015, la Jornada mediante oficio INE-UT/7906/2015, Excelsior mediante oficio INE-UT/7708/2015 y La Crónica mediante oficio INE-UT/7907/2015.</li> </ul>
36	UT/SCG/Q/CG/44/PEF/59/2015 SIQyD 1453	Autoridad Electoral	Coordinadora Nacional, APN	26/03/2015 MARBELLA	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG248/14, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que la denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2013, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y emplazamiento, se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/4669/2015 y a la DEPPP mediante oficio INE-UT/4670/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo del 16 de junio de 2015 se ordena emplazar a la APN denunciada por oficio INE-UT/9813/2015.</li> </ul>
37	UT/SCG/Q/CG/45/PEF/60/2015 SIQyD 1454	Autoridad Electoral	Propuesta Política, APN	26/03/2015 MARBELLA	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG248/2014, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador, toda vez que la denunciada no acreditó haber realizado actividad alguna en el ejercicio 2013, en presunta violación del artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Cofipe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y emplazamiento, se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/4671/2015 y a la DEPPP mediante oficio INE-UT/4672/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo del 16 de junio de 2015 se ordena emplazar a la APN denunciada por oficio INE-UT/9814/2015.</li> </ul>
38	UT/SCG/Q/SRDF/CG/47/PEF/62/2015 SIQyD 1456	Sala Regional del TEPJF con sede en el Distrito Federal	PT	26/03/2015 ADRIANA	La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, dio vista en la sentencia emitida dentro del expediente SDF-SGA-634/2015, por la presunta violación, por parte de los órganos directivos de Partido del Trabajo en el estado de Tlaxcala al artículo 25, párrafo 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos, que establece la obligación a los partidos políticos nacionales, de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar.</li> <li>▪ Por acuerdo de 13 de abril de 2014, se ordenó reponer notificación a 4 ciudadanos mediante oficios INE-UT/5340/2015 al oficio INE-UT/5343/2015.</li> <li>▪ Por acuerdo de 11 de junio de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos mediante oficio al Partido del Trabajo mediante oficio INE-UT/9598/2015.</li> </ul>
39	UT/SCG/Q/IEPCJ/CG/48/PEF/63/ 2015 SIQyD 1458	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	Salvador Rizo Castelo y PRI	26/03/2015 ÓSCAR	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco remitió escrito de queja presentado por Luis Armando Vargas Prado, en el que denuncia la presunta utilización indebida de la información del Registro Federal de Electores, toda vez que recibió en su	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por acuerdo de 1 de abril de 2015, se ordenó radicar, se reservó respecto de la admisión y del emplazamiento y requirió información al C. Luis Armando Vargas Prado mediante oficio INE-UT/4766/2015 de 1 de abril de 2015, al PRI mediante</li> </ul>



N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					domicilio propaganda de precampaña del PRI con la leyenda "Todos somos Zapopan" y los logotipos "Chava RIZO, Zapopan" y "PRI".	oficio INE-UT/4765/2015 de 1 de abril de 2015 el cual fue notificado por estrados con fecha 8 de abril de 2015 a las 10:00 horas. <ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 10 de abril de 2015, se reservó respecto de la admisión y emplazamiento, se requirió información a Salvador Rizo Castelo notificado mediante oficio INE-UT/5446/2015 de 10 de abril de 2015.</li> </ul>
40	UT/SCG/Q/PGG/JL/YUC/51/PEF/66/2015 SIQyD 1476	Pía Gómez García	PRI	02/04/2015 ADÁN	Denuncia que recibió en su domicilio una carta en calidad de militante del PRI, sin que lo sea, ni de ningún otro partido, por lo que solicita conocer de qué base de datos se obtuvieron ilegalmente sus datos personales y se investigue su permanencia involuntaria en la lista nominal de ese partido político y se proceda a su baja inmediata.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 2 de abril de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo de 10 de abril de 2015, Se tuvo por recibida la información de la DERFE dando cumplimiento al requerimiento de 6 de abril de 2015.</li> <li>Por acuerdo de 10 de junio de 2015, se requiere información a la quejosa mediante oficio INE-UT/9522/2015 y al PRI mediante oficio INE-UT/9527/2015.</li> </ul>
41	UT/SCG/Q/CG/52/PEF/67/2015 SIQyD 1496	Consejo General	PRI	06/04/2015 MARBELLA	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución INE/CG217/2014, relativa al Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, toda vez que el PRI no editó una publicación de carácter teórico durante el primer trimestre del ejercicio 2013, en presunta violación del artículo 25, párrafo 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 9 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reservó respecto del emplazamiento, se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/5121/2015.</li> <li>Por acuerdo del 16 de junio de 2015, se ordena emplazar al PRI, oficio INE-UT/9917/2015.</li> </ul>
42	UT/SCG/Q/CG/53/PEF/68/2015 SIQyD 14	Consejo General	PT	06/04/2015 MARBELLA	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución INE/CG217/2014, relativa al Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2013, toda vez que el PT omitió editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico, en presunta violación del artículo 25, párrafo 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 9 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reservó el emplazamiento, se requirió información a la UTF mediante oficio INE-UT/5123/2015.</li> <li>Por acuerdo del 16 de junio de 2015, se ordena emplazar al PT, oficio INE-UT/9918/2015.</li> </ul>
43	UT/SCG/Q/PRI/JD01/OAX/58/PEF/73/2015 SIQyD 1502	PRI	Alejandro Vega Rosas	13/04/2015 MARBELLA	Denuncia que Alejandro Vega Rosas fue acreditado ante la autoridad electoral como representante suplente del Partido del Trabajo ante el 01 Consejo Distrital del INE en Oaxaca, cargo para el que está impedido, toda vez que es representante de la Clase Obrera ante la Junta Especial de San Juan Bautista Tuxtepec, de la Junta de Conciliación y Arbitraje del estado de Oaxaca.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 17 de abril de 2015, se ordenó radicar, admitir, se reservó respecto del emplazamiento, se requirió información a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Oaxaca mediante oficio INE-UT/5549/2015.</li> <li>Por acuerdo del 22 de mayo de 2015 se ordenó requerir información al Secretario del Trabajo del Gobierno del estado de Oaxaca mediante oficio INE-UT/7772/2015.</li> </ul>
44	UT/SCG/Q/CG/64/PEF/79/2015 SIQyD 1589	Autoridad Electoral	José Luis Alonso Antonio	21/04/2015 ÓSCAR	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG109/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-UFRPP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de fecha 23 de marzo de 2015, se ordenó radicar, se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					29/11, se detectó que el José Luis Alonso Antonio, tuvo conocimiento de los requerimientos que le realizó la autoridad fiscalizadora electoral mediante oficios UF/DRN/7945/2013, UF/DRN/9650/2013, UF/DRN/0384/2013, UF/DRN/1701/2013 y UF/DRN/0275/2013 sin que los haya atendido.	
45	UT/SCG/Q/CG/72/PEF/87/2015 SIQyD 1606	Autoridad Electoral	MORENA y Andrés Manuel López Obrador	22/04/2015 ADÁN	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó escindir del expediente UT/SCG/PE/PVEM/CG/136/PEF/180 2015 la parte relativa a la investigación del convenio que Andrés Manuel López Obrador como Presidente del Consejo Nacional de MORENA presuntamente lleva a cabo con ministros de iglesias evangélicas y con obispos y sacerdotes de la iglesia católica para evitar la compra del voto, ya que dichas conductas no encuadran en las hipótesis establecidas en el artículo 470 de la Legipe, que regula el procedimiento especial sancionador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 27 de abril de 2015, se ordena radicar y se reserva respecto de admisión y emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo de 10 de junio de 2015, se requirió información al denunciado mediante oficio INE-UT/9524/2015.</li> </ul>
46	UT/SCG/Q/RMRS/JL/YUC/73/PEF/88/2015 SIQyD 1607	Rosa Martha Rivera Sámano	PRI	24/04/2015 <del>LUIS</del> NORMA	Denuncia el uso indebido de sus datos personales, toda vez que recibió en su casa una invitación para participar en una reunión convocada por el PRI, refiriéndose a ella como militante de ese partido, sin que lo sea, ya que nunca se ha identificado con el mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 27 de abril de 2015, se ordenó radicar, se reservó la admisión y el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo de 4 de junio de 2015, se requiere información a la quejosa mediante oficio INE-UT/8965/2015 y se solicita al VE de la JLE de Yucatán realice cuestionario notificado mediante oficio INE-UT/8966/2015.</li> </ul>
47	UT/SCG/Q/RAMM/CG/74/PEF/89/ 2015 SIQyD 1611	Rafael Alejandro Micalco Méndez	PAN	24/04/2015 ADÁN	Denuncia una presunta afiliación masiva y corporativa al PAN en el estado de Puebla, de más de 22 mil militantes, toda vez que en el mes de noviembre de 2014, el Padrón de Militantes en esa entidad era de 13,857 y aumentó a 35,911, ello con el fin de intervenir en la vida interna del PAN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 28 de abril de 2015, se ordena radicar y se reserva respecto de la admisión y el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo del 4 de mayo de 2015, se tienen por recibidas las constancias de notificación que remite la JLE del INE en Puebla.</li> <li>Por acuerdo del 12 de mayo de 2015, se tiene por recibida documentación que remite el quejoso.</li> </ul>
48	UT/SCG/Q/MORENA/JD02/QR/77 /PEF/92/ 2015 SIQyD 1627	MORENA	Samuel de Jesús Fernández Bautista, observador electoral	27/04/2015 LUIS	Denuncia que Samuel de Jesús Fernández Bautista, aprovechando su calidad de observador electoral, puede alterar el buen proceso de la jornada electoral a favor de la candidata del PRI Arlet Molgora Glover, ya que pertenece a su equipo de campaña, además de hacer proselitismo a su favor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 29 de abril de 2015, se ordena radicar, se reserva admisión y emplazamiento y se previene al quejoso respecto del contenido de la queja mediante oficio INE-UT/6170/2015.</li> <li>Por acuerdo de 19 de mayo de 2015, se tuvo por no presentada la denuncia notificando a la parte quejosa mediante oficio INE-UT/7390/2015 y a la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias mediante oficio INE-UT/7388/2015.</li> </ul>
49	UT/SCG/Q/CG/81/PEF/96/2015 SIQyD 1645	Autoridad Electoral	Mario Alberto Rincón González	24/04/2015 ÓSCAR	El Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, hizo del conocimiento el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares A16/INE/PUE/CD07/23-04-2015, por parte del candidato a diputado federal Mario Alberto Rincón González.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 3 de mayo de 2015, se ordenó radicar y se reservó respecto de la admisión y del emplazamiento.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
50	UT/SCG/Q/CG/82/PEF/97/2015 SIQyD 1657	Autoridad Electoral	Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas y quien resulte responsable	03/05/2015 ÓSCAR	El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ordenó, dentro de los autos del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/176/PEF/220/2015, iniciar un procedimiento sancionador ordinario en contra del Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas y quien resulte responsable, derivado de del escrito presentado por el PRD, en el que hizo del conocimiento que del 27 al 30 de abril de 2015 siguieron apareciendo inserciones de prensa tipo gacetillas con el nombre e imagen del denunciado en los periódicos Excélsior, El Universal, La Crónica y La Jornada, en presunto incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias el 18 de abril de 2015.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 3 de mayo de 2015, se ordenó dar inicio oficiosamente al presente POS.</li> <li>■ Por acuerdo de 4 de mayo de 2015, se ordenó radicar, se reserva respecto de la admisión y emplazamiento.</li> </ul>
51	UT/SCG/Q/PT/JD02/TAM/84/PEF/99/2015 SIQyD 1642	Partido del Trabajo	Ismael García Cabeza de Vaca, candidato del PAN a diputado federal, Sacerdote José Luis Rodríguez Aguilar, PAN y quien resulte responsable	04/05/2015 MARBELLA	Denuncia que en la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe ubicada en la ciudad de Reynosa, Tam., el sacerdote José Luis Rodríguez Aguilar, estando presente en el servicio religioso el candidato a diputado federal por el 02 Distrito Electoral Federal del PAN, Ismael García Cabeza de Vaca, le dirigió unas palabras por el inicio de su campaña, recibiendo aplausos de algunos feligreses, en presunta violación del artículo 25, párrafo 1, inciso inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 5 de mayo de 2015, se ordenó radicar, se reserva respecto de la admisión y emplazamiento.</li> <li>■ Por acuerdo de 9 de junio de 2015, se requiere información a Ismael García cabeza de Vaca, candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral II, con cabecera en Reynosa Tamaulipas postulado por el PAN notificado mediante oficio INE-UT/9414/2015.</li> </ul>
52	UT/SCG/Q/SAQ/CG/90/PEF/105/ 2015 SIQyD 1668	Sergio Aguayo Quezada y otros y 139,432 personas que suscribieron la plataforma Change.org#Quit enRegistroAlVerde	PVEM	04/05/2015 ÓSCAR	Solicitan la pérdida o cancelación del registro al Partido Verde Ecologista de México, por el conjunto y magnitud de violaciones graves, sistemáticas y reiteradas cometidas en contra de la Constitución y de las Leyes en materia electoral en el marco de los comicios de 2015.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo del 4 de mayo de 2015, se ordenó radicar reserva admisión y emplazamiento.</li> <li>■ Por acuerdo del 03 de junio de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos al PVEM mediante oficio INE-UT/8692/2015 y al Presidente del Comité Ejecutivo del PRD Municipal de Zacatecas mediante oficio INE-UT/8997/2015.</li> </ul>
53	UT/SCG/Q/CG/91/PEF/106/2015 SIQyD 1678	Autoridad Electoral	Periódico La Verdad	06/05/2015 NORMA	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el periódico La Verdad, por la publicación de una encuesta sobre preferencias electorales el 26 de enero de 2015, presentando información parcial del estudio solicitado, en presunto incumplimiento a las disposiciones normativas en materia de publicación de encuestas electorales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 10 de mayo de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar al Diario la Verdad mediante oficio INE-UT/6871/2015, se requiere información al Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE mediante oficio INE-UT/6873/2015 y a la UTF mediante oficio INE-UT/6874/2015.</li> <li>■ Por acuerdo de 27 de mayo de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos al Periódico La Verdad mediante oficio INE-UT/8149/2015</li> </ul>
54	UT/SCG/Q/CG/92/PEF/107/2015 SIQyD 1679	Autoridad Electoral	Salvador García Soto, columnista	06/05/2015 NORMA	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el columnista del periódico El Universal Salvador García Soto, por la publicación de una encuesta el 3 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 10 de mayo de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar a Salvador García Soto mediante oficio INE-UT/6883/2015, el Universal Compañía Periodística S.A. de C.V. mediante oficio</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			del periódico El Universal		de 2015, presentando información parcial del estudio solicitado, en presunto incumplimiento a las disposiciones normativas en materia de publicación de encuestas electorales.	INE-UT/6884/2015, se requiere información al Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE mediante oficio INE-UT/6885/2015 y a la UTF mediante oficio INE-UT/6886/2015. <ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 28 de mayo de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos al Periódico Universal mediante oficio INE-UT/8172/2015 y a Salvador García Soto mediante oficio INE-UT/8173/2015.</li> </ul>
55	UT/SCG/Q/CG/93/PEF/108/2015 SIQyD 1680	Autoridad Electoral	Periódico La Crónica de Hoy Jalisco	06/05/2015 NORMA	El Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, dio vista respecto del incumplimiento en que incurrió el periódico La Crónica de Hoy Jalisco, por la publicación de una encuesta sobre preferencias electorales el 16 de febrero de 2015, presentando información parcial del estudio solicitado, en presunto incumplimiento a las disposiciones normativas en materia de publicación de encuestas electorales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 10 de mayo de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar a Grupo Periodístico Crónica Jalisco S.A. de C.V. mediante oficio INE-UT/6894/2015, se requiere información al Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE mediante oficio INE-UT/6896/2015 y a la UTF mediante oficio INE-UT/6897/2015.</li> <li>Por acuerdo de 3 de junio de 2015, se requiere información a la Crónica mediante oficio INE-UT/8832/2015 y la Nueva Era Radio de Occidente mediante oficio INE-UT/8833/2015.</li> <li>Por acuerdo del 15 de junio de 2015, se ordenó emplazar a Nueva Era Radio de Occidente, oficio INE-UT/9748/2015 y se ordena requerir información UTF, oficio INE-UT/9749/2015.</li> </ul>
56	UT/SCG/Q/JSAL/JL/NL/94/PEF/109/2015 SIQyD 1655	José Sócrates Alcázar López	Quien resulte responsable	06/05/2015 ADÁN	Denuncia que en el municipio de Pesquería, Nuevo León, se encuentran dados de alta en el Padrón Electoral, diversos ciudadanos que habitan supuestamente en un mismo domicilio, sin aparente relación de parentesco, aportando datos de once domicilios en esta circunstancia, por lo que considera llevan a cabo el llamado turismo electoral, en presunta violación de la normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 26 de mayo se radica y se reserva admisión y emplazamiento.</li> </ul>
57	UT/SCG/Q/CG/95/PEF/110/2015 SIQyD 1681	Consejo General	PRI	06/05/2015 JULIO	El Consejo General ordenó en su resolución INE/CG222/2014, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador, toda vez que dentro del estudio de los hechos denunciados en el expediente SCG/Q/MEBB/CG/22/INE/69/2014 y sus acumulados, se advirtió la presunta violación al artículo 209, párrafo 5 de la Legipe, que dispone que la entrega de cualquier material en el que se oferte o entregue algún beneficio por sí o interpósita persona está estrictamente prohibida a los partidos políticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 11 de mayo de 2015, se ordenó radicar, y se reservó respecto de la admisión y el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo del 1 de junio de 2015, se requirió información a Roberto Sámano Díaz mediante oficio INE-UT/8758/2015.</li> </ul>
58	UT/SCG/Q/PRD/JD09/GRO/97/PEF/112/2015 SIQyD 1698	PRD	Consejero Electoral del 09 Consejo Distrital del INE en Guerrero, David	11/05/2015 MARBELLA	Denuncia que el Consejero Electoral del 09 Consejo Distrital del INE en Guerrero, David Alejandro Ramírez Durand, apareció en una fotografía de un acto de campaña del candidato de la coalición PRI-PVEM Héctor Astudillo Flores, en el que se dio cuenta de las adhesiones de militantes y políticos a dicha candidatura,	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 13 de mayo de 2015, se ordenó radicar, admitir y se reserva el emplazamiento.</li> <li>Por acuerdo de 9 de junio de 2015, se tiene a la Directora de lo Contencioso de la DJ del INE y al Vocal Secretario ambos del 09 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Guerrero, desahogando</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTA CIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Alejandro Ramírez Durand		por lo que se aparta del principio de imparcialidad que está obligado a observar.	requerimiento formulado, y se requiere información al Instituto electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero mediante oficio INE-UT/9417/2015.
59	UT/SCG/Q/CG/100/PEF/115/2015 SIQyD 1702	Consejo General	PRI	12/05/2015 MARBELLA	El Consejo General ordenó en su resolución INE/CG218/2014, el inicio de un procedimiento ordinario sancionador, toda vez que dentro del estudio de los hechos denunciados en el expediente UT/SCG/Q/MCHA/CG/9/PEF/24/2015, se acreditó que María del Carmen Hernández Alvarado fue afiliada al PRI sin su consentimiento, en presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo del 12 de mayo de 2015, se ordenó radicar, admitir y se emplaza al PRI mediante oficio INE-UT/7075/2015.</li> <li>■ Por acuerdo de 2 de junio de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos al PRI mediante oficio INE-UT/8648/2015 y se solicitó apoyo a la Junta Local del INE en el estado de Yucatán para notificar a María del Carmen Hernández Alvarado mediante oficio INE-UT/8649/2015 de 2 de junio de 2015.</li> </ul>
60	UT/SCG/Q/CG/107/PEF/122/2015 SIQyD 1747	Consejo General	Fernando Beltrán Rendón	18/05/2015 MARBELLA	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG227/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente INE/Q-COF-UTF13/2015, se detectó que Fernando Beltrán Rendón, tuvo conocimiento del requerimiento que le realizó la autoridad fiscalizadora electoral, sin que lo haya atendido, en presunta violación del artículo 447, párrafo 1, inciso a) de la Legipe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 26 de mayo de 2015, se radica, se admite y se emplaza a Fernando Beltrán Rendón mediante oficio INE-UT/8145/2015 de 26 de mayo y se requiere información a la UTF mediante oficio INE-UT/8218/2015 de 28 de mayo de 2015.</li> </ul>
61	UT/SCG/Q/CG/108/PEF/123/2015 SIQyD 1748	Consejo General	PVEM	18/05/2015 ÓSCAR	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG108/2015, en virtud de que el Partido Verde Ecologista de México presentó un escrito de queja en contra del Partido de la Revolución Democrática fundado únicamente en notas de opinión periodística o de carácter noticioso, sin que por otro medio se pudiera acreditar su veracidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 26 de mayo de 2015 se radica y se reserva la admisión y el emplazamiento.</li> </ul>
62	UT/SCG/Q/MORENA/JD38/MEX/ 109/PEF/124/2015 SIQyD 1763	MORENA	Movimiento Antorchista	22/05/2015 ADÁN	Denuncia que Movimiento Antorchista, que es un movimiento adherente al PRI, ha proporcionado información falsa al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral y/o Listado Nominal, de diversos ciudadanos afines, al solicitar el cambio de domicilio de su credencial para votar, con la finalidad de influir a través de sus simpatizantes, militantes o afiliados, de forma ilegal y tendenciosa a favor de sus candidatos en el actual Proceso Electoral Federal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 26 de mayo de 2015, se radica, se admite y se reserva el emplazamiento.</li> <li>■ Por acuerdo del 29 de mayo se recibió documentación que remite la JD 38 del INE en el Estado de México.</li> </ul>
63	UT/SCG/Q/CG/111/PEF/126/2015 SIQyD 1779	Consejo General	PVEM	22/05/2015 ÓSCAR	El Consejo General dio vista en el Acuerdo INE/CG301/2015, en el que se ordenó a la Secretaría Ejecutiva analizar y determinar la vía procesal para instaurar el procedimiento de pérdida de registro del Partido Verde Ecologista de México, por el presunto incumplimiento grave y sistemático de las obligaciones que le señala la normatividad electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo del 03 de junio de 2015, se ordenó poner los autos a disposición de las partes en vía de alegatos al PVEM mediante oficio INE-UT/8692/2015 y al Presidente del Comité Ejecutivo del PRD Municipal de Zacatecas mediante oficio INE-UT/8997/2015.</li> </ul>
64	UT/SCG/Q/MC/CG/112/PEF/127/ 2015 SIQyD 1779	Movimiento Ciudadano	Hilda Villanueva Lomelí	29/05/2015 ADÁN	Denuncia la probable conculcación al principio de imparcialidad por parte de Hilda Villanueva Lomelí, Consejera Electoral del Consejo Local del INE en el	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por acuerdo de 31 de mayo se radica y se admite y se reserva el emplazamiento.</li> </ul>

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					estado de Jalisco, toda vez que es hermana del candidato a presidente municipal de Guadalajara, Jalisco, Ricardo Villanueva Lomelí.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 5 de junio de 2015, se tiene por recibida la información que remite la JLE del INE en el estado de Jalisco.</li> </ul>
65	UT/SCG/Q/MCSC/JD25/DF/113/PEF/128/2015 SIQyD 1821	Consejeros Electorales Raúl Cruz Vázquez, Oscar Santiago Castillo, Elizabeth Díaz Brenis, Francisco González Ocampo, Mariana Celorio Suárez Coronas	María Antonieta Padilla Almazo	30/05/2015 MARBELLA	Denuncian que la Consejera Electoral del 25 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal, realiza publicaciones en redes sociales por las que presuntamente realiza actos de campaña y orientación del voto, lo que vulnera los principios rectores de la función electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 4 de junio de 2015 se ordena radicar, admitir y se reserva el emplazamiento.</li> </ul>
66	UT/SCG/Q/PAN/JD03/PUE/114/PEF/129/2015 SIQyD 1879	PAN	Consejero Electoral del 03 Consejo Distrital en Puebla, Luis Rodrigo Blanco Arámburo	03/06/2015 ADÁN	Denuncia que existe un parentesco en línea colateral entre la candidata de la coalición PRI-PVEM Nancy de la Sierra Arámburo y el Consejero Electoral del 03 Consejo Distrital del INE en Puebla, Luis Rodrigo Blanco Arámburo, por lo que considera que no es apto para el desarrollo de la función electoral, debido a que se pone en duda que en su actuar observe invariablemente los principios rectores de dicha función.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 6 de junio se radica, se reserva admisión y emplazamiento.</li> </ul>
67	UT/SCG/Q/CG/115/PEF/130/2015 SIQyD 1882	Autoridad Electoral	Socorro Ortiz Chávez y Rafael Cruz Laureano	04/06/2015 MARBELLA	El Consejo General dio vista en su resolución INE/CG287/2015, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-UFRPP 13/13, se detectó que Socorro Ortiz Chávez y Rafael Cruz Laureano, no dieron contestación a las solicitudes de información realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo de 9 de junio de 2015, se ordenó radicar, admitir y emplazar a Socorro Ortiz Chávez mediante oficio INE-UT/9473/2015, Rafael Cruz Laureano mediante oficio INE-UT/9474/2015 y la UTF mediante oficio INE-UT/9475/2015.</li> </ul>
68	UT/SCG/Q/PRI/CG/116/PEF/131/2015 SIQyD 1931	PRI	PRD	12/06/2015 MARBELLA	La Sala Regional Distrito Federal del TEPJF acordó dentro del expediente SDF-JE-96/2015, remitir a la Secretaría Ejecutiva del INE las constancias originales de dicho expediente, formado con motivo del escrito de queja presentado por el PRI en el que denuncia que el PRD acreditó como representantes ante mesas directivas de casilla a funcionarios de alto nivel en el Gobierno de Morelos, en presunta violación del artículo 83, párrafo 1, inciso g) de la Legipe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por acuerdo del 12 de junio de 2015 se ordena radicar, admitir y se reserva el emplazamiento.</li> </ul>

